

Dirección Nacional  
del Derecho del Autor  
Nº 679666

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXVIII

Neuquén, 27 de marzo de 2009

EDICION Nº 3132

GOBERNADOR:	<b>Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG</b>
VICEGOBERNADORA:	<b>Dra. ANA MARÍA PECHÉN</b>
Ministro de Gobierno, Educación y Cultura:	<b>Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES</b>
Ministro de Desarrollo Territorial :	<b>Prof. EL SOLE ANDROBERTOYA</b>
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	<b>Cra. ESTHER FELIPA RUIZ</b>
Ministro de Desarrollo Social:	<b>Sr. WALTER FEDERICO JONSSON</b>
Ministro de Salud y Seguridad Social:	<b>Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT</b>
Ministro de Justicia, Trabajo y Seguridad:	<b>Dr. CESAR OMAR PÉREZ</b>
Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado:	<b>Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE</b>
Secretario de Estado de Recursos Naturales :	<b>Ing. GUILLERMO ANIBAL COCO</b>
Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación:	<b>Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI</b>
Secretaría de Estado de Control de Gestión :	<b>Sra. ZULMA GRACIELA REINA</b>

CORREO ARGENTINO  
Cuenta Nº  
0000012930F0052  
Neuquén

**Dirección y Administración:**  
**Gral. Manuel Belgrano 427**  
**☎ 0299 4422704 / 4495419 / 4495190**  
**(8300) Neuquén (Cap.)**

[www.neuquen.gov.ar](http://www.neuquen.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficial@neuquen.gov.ar](mailto:boletinoficial@neuquen.gov.ar)

**Directora:**  
**Sra. Contreras Gladys Noemí**

**DECRETOS SINTETIZADOS****Año 2008**

**0878** - Declara cumplidas por el Sr. Ángel Justo Guzmán, las obligaciones legales de compra, por la Fracción X, N.C. 09-RR-016-3734, de la localidad de Plaza Huinul, Dpto. Confluencia, Pcia. del Nqn., y otórguesele el respectivo Título de Propiedad.

**02344** - Dése de baja como Personal Mensualizado por Programa, a Luis Moisés Salvo.

**Año 2009**

**0133** - Autoriza y aprueba la contratación bajo la modalidad de Locación de Obra, del Sr. Germán Bernales Hinrichsen.

**0304** - Otorga a la Comisión de Fomento de Villa Curi Levú, un A.N.R., con destino a la construcción de 3 viviendas en dicha localidad.

**0333** - Convalida el Convenio celebrado entre el M° G.E.C. del Gobierno de la Pcia. del Neuquén y FAENA, para desarrollar "El Bachillerato Libre para Adultos" del Colegio Nicolás Avellaneda.

**0334** - Designa, a partir de la firma de la presente Norma Legal, a la Sra. María Inés Aguado Benítez, para cubrir el cargo de Asesora de Gestión, en el ámbito de la S.E.G.P.y C.E., correspondiente a funciones de carácter político, por el período que dure el mandato de la actual Gestión de Gobierno, o mientras sean necesario sus servicios.

**0335** - Designa como integrantes del Grupo de Trabajo que desarrollará las tareas previstas en el Convenio Marco celebrado entre la Pcia. del Nqn. y la Asociación para la Educación y Formación de los Trabajadores del Transporte de Pasajeros, a los Sres. Juan Carlos López y Omar Alberto Moyano.

**0336** - Crea la Unidad de Planificación y Gestión, la cual estará integrada por representantes de la Subsecretaría del COPADE, dpte. del M.G.E.C.; la Subsec. de Desarrollo Económico, dpte. del M.D.T.; la Dción. Pcial. de Recursos Hídricos, dpte. de la S.E.R.N.; y de los Municipios de Cutral-Có y Plaza Huinul.

**0337** - Autoriza y aprueba en el ámbito de la Subsec. de Planificación Educativa, dpte. del M.G.E.C., la contratación de 4 profesionales, bajo

la modalidad de Locación de Servicios, desde el 01/01/09 y hasta el 31/12/09.

**0338** - Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización regulada por el Art. 45° del E.P.C.A.P.P., que surge de la liquidación practicada a favor del ex agente Hellmann, Anselmo.

**0339** - Autoriza el llamado a Lic. Pca. N° 03/09, para la adquisición de "Racionamiento Elaborado", destinado a los detenidos alojados en las Unidades de Detención Área Capital y Plottier de esta institución, por un término aproximado de 6 meses.

**0340** - Ratifica, conforme lo establecido en el Dto. N° 038/07, varias Resoluciones emitidas por el Sr. Ministro de Salud y Seguridad Social.

**0341** - Rechaza el recurso jerárquico interpuesto por el Sr. Daniel José Sereno, contra la Resol. N° 1917/07 y la Disp. N° 002/08 emitidas por el C.P.E.

**0342** - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Guillermo Santamaría, contra la Resol. N° 382/08 del M.G.E.C.

**0343** - Ratifica en todos sus términos la Resolución N° 1844/08, emanada del C.P.E., mediante la cual se crean a partir del inicio del término lectivo 2008, período sep./mayo, 42 hs. cátedra, 2° año "A" y "B", y 29 hs. cátedra 2° año "C", en el C.P.E.M. N° 86 del Paraje Costa del Malleo.

**0344** - Ratifica la Resolución N° 1983/08, emanada del C.P.E., mediante la cual se asigna agrupamiento "B" para la percepción de ubicación por zona al Lugar de Pago 4910, correspondiente a la Sede de Supervisión Escolar de Enseñanza Primaria de San Martín de los Andes, con efectividad al 30/10/07.

**0345** - Ratifica la Resol. N° 1628/08, emanada de C.P.E., mediante la cual se crean, a partir del 10/11/08, horas cátedra en la Escuela Superior de Bellas Artes.

**0346** - Convalida en todos sus términos la Resol. del Consejo de Administración del I.S.S.N. N° 666/08 de fecha 28/11/08.

**0347** - Autoriza a realizar una Comisión de Servicios a San Pablo, República de Brasil, del 17 al 22 de marzo de 2009, al Sr. Ministro de Desarrollo Territorial, Prof. Elso L. Bertoya, y al Secretario Técnico de Proyectos Específicos, Dn. Sebastián Caldart.

**0349** - Otorga a la Municip. de Villa La Angostura un A.N.R., destinado al pago de salarios de agentes municipales.

**0350** - Designa como Subsecretario de Dere-

chos Humanos, dpte. del M.G.E.C., al Dr. Ricardo Ariel Riva, a partir del día 03/03/09.

**0355** - Aprueba la constitución del Fondo Fiduciario Específico "Programa para el Desarrollo - Art. 6º, Ley N° 2615" (FOPRODES).

**0359** - Fija los precios del metro cúbico de agua potable a prestar por el E.P.A.S. para todos los usuarios de las localidades de Nqn. Cap., Chos Malal, Caviahue, Copahue, Taquimilán, Villa El Chocón y Junín de los Andes.

**0360** - Aprueba en todos sus términos, las Bases y Condiciones para el llamado a Concurso de Propuestas de Inversión para el Desarrollo Territorial - 2009, para una Planta de Alimentos Balanceados.

**0361** - Aprueba en todos sus términos, las Bases y Condiciones para el llamado a Concurso de Propuestas de Inversión para el Desarrollo Territorial - 2009, para la Construcción y Operación de una Planta de Procesamiento de Frutas Finas.

**0362** - Aprueba en todos sus términos, las Bases y Condiciones para el llamado a Concurso de Propuestas de Inversión para el Desarrollo Territorial - 2009, para una Planta de Elaboración de Pescados.

**0363** - Aprueba en todos sus términos, las Bases y Condiciones para el llamado a Concurso de Propuestas de Inversión para el Desarrollo Territorial - 2009, para una planta agroindustrial de aprovechamiento de materias primas vegetales (frutas y hortalizas).

**0369** - Aprueba en todos sus términos, las Bases y Condiciones para el llamado a Concurso de Propuestas de Inversión para el Desarrollo Territorial - 2009, para la instalación de una planta de acceso de desechos de aparatos eléctricos y electrónicos.

**0370** - Aprueba en todos sus términos, las Bases y Condiciones para el llamado a Concurso de Propuestas de Inversión para el Desarrollo Territorial - 2009, para la construcción y operación de una planta frigorífica para conservación de frutas frescas.

**0371** - Aprueba en todos sus términos, las Bases y Condiciones para el llamado a Concurso de Propuestas de Inversión para el Desarrollo Territorial - 2009, para una planta de industrialización de cashmere y otras fibras especiales (mohair).

**0372** - Aprueba en todos sus términos, las Bases y Condiciones para el llamado a Concurso de Propuestas de Inversión para el Desarrollo Territorial - 2009, para una planta de industrialización del cuero caprino y ovino.

**0373** - Aprueba en todos sus términos, las Bases y Condiciones para el llamado a Concurso de Propuestas de Inversión para el Desarrollo Territorial - 2009, para granjas acuícolas y/o pisciculturas (hatcherys).

**0374** - Aprueba en todos sus términos, las Bases y Condiciones para el llamado a Concurso de Propuestas de Inversión para el Desarrollo Territorial - 2009, para establecimientos de producción y transformación de productos forrajeros.

**0375** - Aprueba en todos sus términos, las Bases y Condiciones para el llamado a Concurso de Propuestas de Inversión para el Desarrollo Territorial - 2009, para plantas de extracción y fraccionamiento de mieles.

**0376** - Aprueba en todos sus términos, las Bases y Condiciones para el llamado a Concurso de Propuestas de Inversión para el Desarrollo Territorial - 2009, para cabañas avícolas.

**0377** - Aprueba en todos sus términos, las Bases y Condiciones para el llamado a Concurso de Propuestas de Inversión para el Desarrollo Territorial - 2009, para establecimientos de transformación de productos forestales.

**0378** - Convalida el Convenio celebrado entre la Universidad Nacional del Comahue, el M.G.E.C. y el C.P.E. de la Pcia. del Nqn., para la implementación de las carreras a término de Guía Universitario de Turismo con sede en Andacollo, y Enfermería con sede en la localidad de Chos Malal.

**0379** - Asigna un A.N.R. al Ente Regional Oficial de Turismo "Patagonia Argentina", en concepto de Aporte Anual correspondiente al Ejercicio 2009.

**0380** - Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización regulada por Art. 45º del E.P.C.A.P.P. a favor de ex agente Huechuqueo, Roberto Martín.

**0381** - Limita los servicios de varios agentes de personal policial, con efectividad a partir de la cero hs. del día 1º del mes posterior a la fecha de la firma del presente Dto., quienes pasarán a usufructuar los beneficios del retiro voluntario.

**0382** - Autoriza a la Dción. Pcial. de Adm. de la Subsecretaría de Salud a efectuar el llamado a Licit. Pca. N° 01/2009, para la adquisición de va-

cunas antigripales, las que serán destinadas a cubrir la Campaña Provincial de Vacunación Antigripal 2009.

**0383** - Autoriza y aprueba la Cont. Dta. para la locación de inmuebles en la ciudad de Nqn. Cap., por el término de 12 meses, para el funcionamiento del Programa de Prevención Secundaria y Tratamiento Ambulatorio para adolescentes.

**0384** - Otorga a la Municip. de Picún Leufú un A.N.R., destinado íntegramente a las tareas de construcción de dos aulas en la Escuela Primaria N° 349 de dicha localidad.

**0385** - Otorga a la Municip. de Picún Leufú un A.N.R., destinado al mantenimiento correctivo y/o preventivo en establecimientos escolares de dicha localidad.

**0386** - Otorga a la Municip. de Villa Pehuenia un A.N.R., destinado al mantenimiento correctivo y/o preventivo en establecimientos escolares de dicha localidad.

**0387** - Autoriza y aprueba la locación de servicios a suscribir entre el M.H.O.y S.S. y el Arq. Buffa, José Miguel, con efectividad a partir del 01/11/08 y hasta el 31/12/09.

**0388** - Dispone la baja por fallecimiento del Sargento 1° Heriberto Esteban Reyes, con efectividad a partir de las 10:20 hs. del día 07/01/09.

**0389** - Autoriza y aprueba el contrato de locación de inmueble, sito en Nqn. Cap., destinado al funcionamiento de la Dción. Pcial. de Adm. dpte. de la S.E.R.I. y C.

**0390** - Ratifica la Res. N° 1302/08, emanada del C.P.E., mediante la cual se crean cargos de Jefes de Dptos. de Educación Física en Establecimientos Educativos de Nivel Medio, a partir del 11/09/08.

**0391** - Aprueba las actuaciones de la Lic. Pvda. N° 08/08, mediante la cual se tramita la contratación para la Instalación de un Sistema de Detección y Aviso de Incendio Direccional con destino al Edificio de calle La Rioja N° 229.

**0392** - Autoriza y aprueba la prórroga de la Contratación Directa con la firma Barceló Carlos José Augusto, por la prestación del servicio de racionamiento de alimentos en cocido, lactario y alimentación enteral, en el Hosp. Cutral Có - Plaza Huinul.

**0397** - Delega el Gobierno de la Pcia. a partir del día 17/03/09, a las 20 hs., y mientras dure su ausencia, en la Sra. Vicegobernadora de la Pcia., Dra. Ana María Pechén.

**0433** - Adhiere en todos sus términos al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 206/2009 que establece la creación del Fondo Federal Solidario.

**0435** - Adhiere a la iniciativa denominada «Hora del Planeta», impulsada por las organizaciones World Wildlife Found (WWF) y la Fundación Vida Silvestre, que se realizará el día 28 de marzo de 2009, entre las 20:30 y 21:30 hs..

#### FE DE ERRATAS

En la Edición del Boletín Oficial N° 3131 de fecha 20 de marzo de 2009, en la síntesis del Decreto N° 0320/09, se cometió un error involuntario en su redacción, consignándose erróneamente su contenido; en dónde dice:

**0320** - Ratifícase la Resolución N° 1909/08, emanada del C.P.E., mediante la cual se crea un cargo de Auxiliar de Secretaría, en la Escuela Pcial. de Educación Técnica N° 14 de Nqn. Cap., a partir del 15/12/08; debió decir: «**0320** - Ratifícase la Res. N° 1858/08 emanada del C.P.E., mediante la cual se transforma en la Planta Funcional del Jardín de Infantes N° 43 de San Martín de los Andes un cargo de Maestro Especial de Educación Física de 10 hs., en uno de 20 hs., a partir del 03/12/08».

Dirección General Legal y Técnica

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Desistimiento Tácito del **Expediente 2755/1998**, Servicios Mineros Lozano S.R.L.. Manifestación Descubrimiento de Arcilla Mina "Yaco". Res. N° 33/2.008 de fecha 10 de marzo de 2.008, que en su parte pertinente dice... "1 - Declárese el Desistimiento Tácito de la Manifestación de Descubrimiento de Arcilla - Mina Yaco - Expte. 2755, F° 073- Año 1.998, ubicada dentro del Lote 31 Sección X y 2 Sección XIX del Departamento Zapala de la Pcia. del Neuquén, por no haber los titulares de autos, Servicios Mineros Lozano S.R.L., impulsado el proceso en debida forma. 2- Notifíquese por cédula, repóngase, regístrese. Publíquese por medio de carteles en el Boletín Oficial por tres veces. Tómese razón directamente por: 1) Escribanía de Minas, 2) Ugap, 3) Policía Minera, 4) demás sectores interesados y 5) Registro Catastral Minero. 3- Dése

de baja el número de Productor Minero si correspondiera. 4- Cúmplase por Dirección Técnica con la inspección dispuesta por Art. 38° de la Ley 902/75. 5- Archívese. 6- De Forma ...". Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia y Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 13, 20 y 27-03-09

Edicto de Pedido de 3 Pertenencia. Yacimiento de Arcilla, denominada: «La Gregoria». **Expediente N° 2763/1.998.** Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Titular: María del Carmen Algarte. María del Carmen Algarte, Apoderada Minera 66, con domicilio legal y real en Chaneton 1055, vengo en nombre propio a cumplimentar con la demarcación de pertenencias y Labor Legal, que consiste en un destape de cielo abierto de 15 mts. de radio por 0,80 cm. de profundidad que pone de manifiesto un manto de arcilla horizontal arrumbado hacia el Norte, la Labor Legal se define con las Coordenadas Gauss Kruger (Posgar 94), siendo para las X=5.661.618 e Y=2.414.940, dicha labor se ubica dentro de la Pertenencia N° 2. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado de 300 mts. de lado orientándose los mismos de Norte a Sur y de Este a Oeste. El vértice Nor-Este de la pertenencia se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94, siendo para las X=5.661.768 e Y=2.414.790. Superficie 9 Has.. Pertenencias N° 2 y 3: Iguales a la anterior y ubicadas al Este de la misma. Superficie total 27 Has.. Provea de conformidad. Será Justicia. Se adjunta croquis demostrativo. Firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy catorce de septiembre de dos mil cinco, once horas. Adjunta croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 05 de diciembre de 2.006. La superficie de 27 Has. solicitada para 3 pertenencias correspondientes a la Mina de Arcilla denominada La Gregoria, tramitada por Expediente 2763/98, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro del Lote G1, Sección XIX del Departamento Chos Malal de la Provincia del Neuquén. Relaciónamiento: La Labor Legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas

Gauss Kruger Posgar `94 X=5661618 e Y=2414940. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado de 300 metros de longitud siendo el acimut de su lado más al Norte 90°. El vértice Nor-este de la pertenencia se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar `94 X=5661768 e Y=2414790. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Pertenencias N° 2 y 3: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1 y ubicadas al Este de la misma, de tal manera que el lado Oeste de cada una coincida con el lado Este de la inmediata anterior. La Labor Legal se sitúa en la Pertenencia N° 2. Superficie total del cuerpo de pertenencias 27 hectáreas. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero. Dirección General de Minería. Zapala, 11 de diciembre del 2.005. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 20, 27-03 y 03-04-09

#### Edictos de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Fósforita - Mina: «Fragata» - **Expte. N° 2386 - F° 199 - Año 2004.** Titular: María Isabel Case, con una superficie de 27 Has. ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 5, Fracción D, Sección XXXI del Departamento Loncopué, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Autoridad Minera en Primera Instancia. Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 20 y 27-03-09

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día veintidós de mayo del dos mil nueve a las doce horas, el Ing. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de solicitud cantera de Arena y Ripio, **Expediente N° 230/2000**, cuya titularidad es de Graciela Noemí Pavia, con una superficie de 12 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Cauce de Arroyo Covunco colindantes los Lotes 1 y 2, Fracción Grupo «A», Sección C.A.P. M. Moreno del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos M. Romanos, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 20 y 27-03-09

## CONTRATOS

### 3XC S.R.L.

#### Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 14/11/2008. Modificada: 10/12/2008. Socios: Sr. Santiago Hernán Casanova, argentino, DNI N° 24.881.059, casado con la Sra. Delfina Cabrera, DNI N° 25.096.431, nacido el 28/08/1975, comerciante, domiciliado en Héroes de Malvinas N° 533, Dpto. N° 8 de San Martín de los Andes, Pcia. del Neuquén; el Sr. Mariano Casanova, argentino, DNI 29.016.551, soltero, nacido el 1/09/1981, comerciante, domiciliado en Héroes de Malvinas N° 533 Dpto N° 8 de San Martín de los Andes, Pcia. del Neuquén y la Sra Lidaura Aurora Chapitel, argentina, DNI N° F 5.891.797, divorciada, nacida el 1/05/1948, comerciante, domiciliada en Héroes de Malvinas N° 533 Dpto N° 8 de San Martín de los Andes, Pcia. del Neuquén. Denominación: "3XC S.R.L.". Domicilio legal: en la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Duración de la sociedad: se estipula en 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, la siguiente actividad: Comercial: La explotación de salones

de baile, discotecas. La explotación comercial del negocio de bar, confitería, kiosco y la realización de eventos o servicios que se relacionen con la industria del espectáculo en general. Para la ejecución de estos fines, la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil (\$10.000), dividido en cien (100) cuotas parte de cien pesos, valor nominal cada una. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 2 (dos) ejercicios, pudiendo ser reelegibles. Se designa Gerente al Sr. Mariano Casanova, DNI 29.016.551, para que ejerza el cargo en forma individual. El ejercicio social cierra el día 31 de octubre de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General. Se fija el domicilio legal en la sede administrativa sita en Héroes de Malvinas N° 533, Dpto. N° 8 de San Martín de los Andes, Pcia. del Neuquén. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del R.P.C. Dra. Paula I. Stanislavsky, en autos caratulados: «3XC S.R.L. s/Inscripción Contrato Social», (Expte. N 15341/8). Fdo. Graciela Noemí Mercáu, Secretaria, Registro Público de Comercio Nqn.. 10 de marzo de 2009. Fdo. Graciela Noemí Mercáu, Secretaria.

1p 27-03-09

### BALEINE S.R.L.

Se hace saber que con instrumento de fecha 18 de septiembre de 2008, 06 de octubre de 2008 y 18 de febrero de 2009 la modificación de la cláusula cuarta del contrato de BALEINE S.R.L.. Entre la señora Olszanski Juana Berta, DNI 10.894.123 y el señor Mercado Héctor Luis, DNI 11.044.963, que representan el 100% del capital social, se procede a la modificación de la cláusula quedando redactada de la siguiente manera: Cláusula Cuarta: La sociedad tiene por objeto: Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas, con o sin desayuno, y cualquiera otra actividad que esté relacionada con la hotelería. Explotación de

estación de servicios para automotores; comercialización por compra, venta o trueque de combustibles de todo tipo, aceites, lubricantes, aditivos, todo tipos de accesorios, respuestos y servicios relacionados directamente al automotor. Constructora: a) Venta de edificios propios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compra venta de inmuebles propios. La sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes propios. b) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar cuantos actos, contratos y operaciones se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. El presente edicto es librado por orden del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio con asiento en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la Provincia del Neuquén, Dr/a. en los autos: «BALEINE S.R.L. s/ Inscripción Modificación Contrato Social», (Expte. N° , Año 2008). Secretaría, 19 de marzo de 2009. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 27-03-09

—————  
**SERPI**  
**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se hace saber que por Actas de Socios N° 16 y N° 19 celebradas el día 13/11/2007 y el 06/02/2009 respectivamente, en el domicilio legal de la sociedad, sito en la calle San Martín N° 587 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, con la presencia en ambos casos, de los únicos socios que representan la totalidad del capital social de «SERPI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA»; se ha resuelto aprobar por unanimidad la «Renovación y duración de cargos de Gerentes». Se transcriben a continuación, el

punto Tercero del Acta de Socios N° 16 y el Único punto del Acta de Socios N° 19 respectivamente: «Con respecto al Tercer Punto del Orden del Día, continúa con la palabra el Sr. D'Ambrosio, quien manifiesta que con fecha 30 de junio de 2007 han vencido los mandatos de Gerentes, por lo que corresponde la renovación de dichos cargos por el término de dos ejercicios; a tal fin propone continuar en ejercicio ambos socios como Gerentes actuando en forma indistinta como surge del artículo quinto del contrato social. Luego de un amplio estudio y cambio de opiniones, se decide aprobar la moción por unanimidad. De esta manera queda compuesto la Gerencia como sigue: Apellido y Nombre - Tipo Documento - Cargo - Vto.: Tondini, Alejandro G., 22.053.934, Gerente, 30-06-2009; D'Ambrosio, Víctor D., 12.276.863, Gerente, 30-06-2009». «Debido a lo solicitado en el párrafo 4to. de la Providencia del 05/02/2009, se hace necesario aclarar la correcta denominación de la sociedad para proseguir con el trámite de inscripción del Acta de Socios N° 16, que se tramita ante el Registro Público de Comercio y Minería N° 1, Circunscripción Neuquén Capital, según Expediente N° 15464/9. En tal carácter y por medio de la presente declaramos que la correcta denominación de la sociedad es: «SERPI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». La Gerencia queda conformada de la siguiente manera: Gerentes: Tondini, Alejandro Gabriel, DNI N° 22.053.934, argentino, casado, nacido el 31/10/1971, de profesión comerciante, con domicilio especial constituido en la calle San Martín N° 587 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre; y D'Ambrosio, Víctor Donato, DNI N° 12.276.863, argentino, casado, nacido el 07/03/1958, de profesión comerciante, con domicilio especial constituido en la calle San Martín N° 587 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre.

1p 27-03-09

—————  
**PROMO PLUS S.R.L.**  
**s/Inscripción Contrato Social**

Conforme lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificaciones se hace saber la constitución de PROMO PLUS S.R.L.. 1) Socios: Ricardo Jorge Szumsky,

argentino, nacido el 20 de julio de 1948, LE N° 8.213.240, comerciante, casado en primeras nupcias con Yolanda Esther Báez, DNI 6.078.607 con domicilio en calle Ceferino Namuncurá 1620 de Neuquén Capital; Elvin Erik Petersen, argentino, nacido el 7 de noviembre de 1956, DNI N° 12.680.547, comerciante, casado en primeras nupcias con María del Valle Vial, DNI 14.169.178 con domicilio en calle Martín Fierro 190 de Neuquén Capital; y Roberto Carlos Aguirre, argentino, nacido el 17 de abril de 1975, DNI N° 24.392.180, comerciante, casado en primeras nupcias con Claudia Lorena Daglio, DNI 24.825.011 con domicilio en calle Monseñor D' Andrea 610 de Neuquén Capital. 2) Fecha del instrumento privado del 19 de septiembre de 2008; fecha del instrumento modificatorio del 06 de octubre de 2008. 3) Razón Social: PROMO PLUS S.R.L.. 4) Domicilio legal: Colón N° 185 de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén. 5) Duración: 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: A) Impresión textil; poliéster, cerámica, plástico y metal. B) Diseños y publicaciones: Incluyendo en éstas, composición gráfica, diagramación y diseños originales; C) Comerciales: Mediante la fabricación, compra y venta, consignación, exportación e importación, permuta, distribución al por mayor y/o al por menor de regalos empresariales, artículos promocionales, folletos, papelería comercial, cartelería, prospectos, como así también toda materia prima o insumos utilizables en la industria gráfica. El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza y especie; alquileres de vehículos para el transporte en general; operaciones de leasing para la compra de maquinarias viales, vehículos, inmuebles; D) Publicidad: Mediante la creación, diseño, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad de comunicación visual y/o gráfica, propaganda, promoción; E) Organización de eventos: Producción, desarrollo y organización integral de eventos, sociales, turísticos, institucionales, mediante exposiciones, inauguraciones, lanzamiento de productos y/o marca, realización de espectáculos, congresos, eventos y demás actos y servicios empresariales e institucionales. Alquiler de equipos para eventos, iluminación, catering. 7) Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$60.000),

representado por seiscientas (600) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Ricardo Jorge Szumsky, ciento cincuenta (150) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, totalizando su participación en pesos quince mil (\$15.000); el Sr. Elvin Erik Petersen, ciento cincuenta (150) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, totalizando su participación en pesos quince mil (\$15.000); y el Sr. Roberto Carlos Aguirre, trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, totalizando su participación en pesos treinta mil (\$30.000). El capital es integrado de la siguiente forma: A) En especie, por un valor de pesos treinta mil (\$30.000) según el Inventario de Aportes en especie, correspondiéndole en su totalidad al Sr. Roberto Carlos Aguirre; y B) En dinero en efectivo, en la suma de pesos treinta mil (\$30.000), aportándose en este acto la suma de pesos siete mil quinientos (\$7.500) de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Ricardo Jorge Szumsky pesos tres mil setecientos cincuenta (\$3.750) y el Sr. Elvin Erik Petersen pesos tres mil setecientos cincuenta (\$3.750); el monto restante será integrado por los socios en el plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el RPC, en igual proporción. 8) Administración y Representación: La administración, representación legal, y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa a los socios Sr. Roberto Carlos Aguirre, Sr. Ricardo Jorge Szumsky y el Sr. Elvin Erik Petersen revistiendo ellos los cargos de Socios-Gerentes, en forma indistinta. 9) Cierre de ejercicio social: El 31 de agosto de cada año.

1p 27-03-09

**LICITACIONES****PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MUNICIPALIDAD DE CENTENARIO****Licitación Pública N° 001/09**

**Objeto:** «Contrato para la Prestación del Servicio Público de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios»

**Fecha de Recepción de Propuestas:** Hasta

el día 13 de abril de 2009.

**Hora:** Entre las 8,00 y las 13,00 de lunes a viernes

**Lugar de Recepción:** Dirección de Compras de la Municipalidad de Centenario, Intendente Pons y San Martín, Centenario.

**Fecha de Apertura de Sobres:** 14 de abril a las 11 horas en la Planta Baja de la Municipalidad de Centenario, Intendente Pons y San Martín de Centenario.

1p 27-03-09

### MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

#### Registro Público de Oposición N° 1/2009

Llámesese a Registro Público de Oposición a los vecinos propietarios, usufructuarios, poseedores o tenedores de los inmuebles comprendidos dentro del área afectada por la obra, bajo el régimen de las Ordenanzas 8933 y 9939, por el término de 30 días para la oposición de la obra "Pavimentación de la calle República de Italia entre calles Collón Cura y Benjamín Moritán, Barrio Unión de Mayo". Quedan comprendidas las propiedades inmuebles que tengan frente a las siguientes calles: Calle: República de Italia, entre: Collón Cura y Benjamín Moritán, ancho de calle en metros: 12,00. Las características de la obra son las siguientes: Tipo de Pavimento: Concreto asfáltico (flexible) o pavimento de hormigón (rígido) de acuerdo a proyecto, con un paquete estructural que garantice su durabilidad. Modalidad de Ejecución: Unidad de medida y precios unitarios. Costo al Frentista: A razón de 38 pesos el metro cuadrado de asfalto. El precio incluye los descuentos y aumentos por las mejoras útiles que puedan existir o, reemplazos o demoliciones que haya que realizar. Las bocacalles se encuentran distribuidas entre los beneficiarios de la obra. Sistema de Prorratio: El costo a distribuir entre las propiedades será en función de los metros lineales de frente de cada propiedad beneficiada por la mitad del ancho de calzada correspondiente, más el proporcional de las bocacalles. Los lotes en esquina tendrán un descuento del 20 % con excepción de aquellos sujetos al régimen de propiedad horizontal. Forma de Pago: Hasta 60 cuotas, con un interés de

financiación no mayor al 18 % anual sobre saldo. Plazo para Formular Oposición: desde el 23 de marzo de 2009 hasta el 23 de abril de 2009 inclusive. Lugar para Formular la Oposición: En la Dirección General de Contrataciones de la Municipalidad de Neuquén, Avda. Argentina y Roca, Cuarto Piso. Requisitos para Efectivar la Oposición: DNI, constancia de dominio y posesión o tenencia del inmueble.

2p 27-03 y 03-04-09

### PROVINCIA DEL NEUQUÉN

#### SECRETARÍA DE ESTADO DE RECURSOS NATURALES

#### ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN E.P.E.N.

#### Licitación Pública N° 15/09

##### Postergación

**Objeto:** Obra: «Repotenciación S.E.T. 33/13.2 KV Rincón de Los Sauces».

**Presupuesto Oficial:** \$ 2.766.668,18 más I.V.A..

**Plazo de Ejecución:** 210 (doscientos diez) días corridos.

**Fecha de Apertura:** Día 30 de abril del año en curso a las 13:00 horas en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., La Rioja N° 385 de Neuquén.

**Valor del Pliego:** Pesos dos mil (\$2.000,00) más impuestos.

**Venta de Pliegos e Informes:** En el E.P.E.N. calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén calle Maipú 48 Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

**Consultas:** [www.epen.gov.ar](http://www.epen.gov.ar)

#### Licitación Pública N° 18/09

**Objeto:** «Adquisición de Postes de Eucaliptus. Provisión 2009».

**Fecha de Apertura:** 31 de marzo del año en curso a las 11:00 horas en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle Rioja N° 385 de Neuquén.

**Valor del Pliego:** Pesos mil más impuestos (\$ 1.000,00 + Imp.).

**Venta de Pliegos e Informes:** En el E.P.E.N. calle Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén calle Maipú 48 de Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

**Consultas:** www.epen.gov.ar

1p 27-03-09

#### PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

#### MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

#### SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

#### SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

#### DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

#### Licitación Pública Nacional N° 02D12/09 (Ley 13.064)

#### Prórroga

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el Aviso de Prórroga.

**Obra:** Remodelación y ampliación Sede 12° Distrito, Talleres, Oficinas y Sanitarios, sito en calle Alderete N° 520, ciudad de Neuquén.

**Fecha de Apertura de Ofertas:** Se realizará el día 3 de abril de 2009 a las 10:00 horas.

3p 13, 20 y 27-03-09

### CONVOCATORIAS

#### BIBLIOTECA POPULAR "9 DE JULIO"

#### Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular «9 de Julio» convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 4 de abril de 2009 a las 18.00 hs. en el local de la institución, sito en calle Tte. Gral. Roca 1223, San Martín de los Andes, Pcia. del Neuquén, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta de llamado a Asamblea Ordinaria.

2) Lectura y consideración de la Memoria Anual 2008.

3) Tratamiento y aprobación de Balances 2008.

4) Renovación de autoridades (Comisión Directiva).

5) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta junto con Presidente y Secretaria.

Fdo. Mónica Schnarwiler, Secretaria. Christine Clark, Presidente.

1p 27-03-09

#### ASOCIACIÓN DE SUPERFICIARIOS PATAGÓNICOS

#### Asamblea General Ordinaria

ASSUPA, (Asociación de Superficiarios de la Patagonia) P.J. 3998/97, llama a Asamblea Gral. Ordinaria día 11/04/2009, 09:00 horas, domicilio San Martín 195, P. 11 Oficina 4, Neuquén, **Orden del Día:** 1) Designación 2 socios para firmar el Acta. 2) Lectura y aprobación Acta última asamblea. 3) Lectura, consideración tratamiento y aprobación Memoria, Balance General Año 2008. 3) Renovación autoridades.

Fdo. Bruno G. Apis, Secretario; Ricardo Apis, Presidente.

1p 27-03-09

#### COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO LA RUCA DEL EMPLEADO PÚBLICO PROVINCIAL LIMITADA

#### Asamblea General Ordinaria

Llama a Asamblea General Ordinaria, a los asociados para el día 28/03/2009, a las 08:00 horas en el Salón Fundadores CALF - sito en calle Mitre N° 607.

#### PUNTOS A TRATAR

1° - Memoria y Balance. 2° - Designación de dos asociados para firmar el Acta. 3° - Elección de nuevas autoridades, lectura de listas postula-

das al Consejo de Administración. 4° - Informar sobre tema tierras construcción de Casa Plan Federal II. 5° - De orden se pide puntualidad.

Fdo. Maldonado Mario Caracciolo, Presidente.  
1p 27-03-09

#### CLUB DE VETERANAS DE TENIS MARI MALEN

##### Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club de Veteranas de Tenis Mari Malen (Mujer Diez) en un todo de acuerdo a lo previsto en el Artículo 34° de los Estatutos Sociales, sita a las señoras asociadas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de abril del dos mil nueve a las 20:00 horas, en las instalaciones del Tenis Club Neuquén, ubicadas en la Avda. Olascoaga N° 1335, de la ciudad de Neuquén (Capital) a los efectos de considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos (2) socias para que, juntamente con la Presidenta y Secretaria firmen el Acta de la presente asamblea en representación de las socias presentes.

2- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 09 iniciado el 01/01/2008 y fenecido el 31/12/2008. Gladys Neira de Othaz, Presidente. Susana Pintos de Pellini, Secretaria.

Nota: Artículo 37° de los Estatutos Sociales: «Las Asambleas se celebran válidamente con las socias que estén presentes, media hora después de la hora fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de las asociadas con derecho a voto». Conforme lo prescribe el Art. 36° de los Estatutos Sociales los documentos a tratarse en la asamblea así como el padrón de socias, serán puestos a la vista y a disposición de las mismas en el domicilio de la Asociación, sito en Santa Fe N° 365, Piso 3° Dpto. B, de la ciudad de Neuquén, con una antelación de veinte (20) días, pudiendo llevarse a cabo, durante dicho lapso, las consultas que consideren

pertinentes, estando a vuestra disposición, inclusive el profesional actuante. Fdo. Susana Pintos de Pellini, Secretaria. Gladys Neira de Othaz, Presidenta.

1p 27-03-09

#### EDICTOS

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3, a cargo de la Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, cita al demandado en autos: «**Provincia del Neuquén c/Sacchetti Sergio Andrés s/Apremio**», (Expte. N° 344586) Sr./a. Sacchetti Sergio Andrés, DNI N° 20.270.561, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 343 del CPC y C). Secretaría, 15 de diciembre de 2008. Fdo. Dra. Vanina Forquera, Secretaria.

10p 20, 27-02; 06, 13, 20 y  
27-03; 03, 10, 17 y 24-04-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de el Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, en autos: «**Provincia del Neuquén c/Herederos de Villalobos Mercedes s/Apremio**», (Expte. N° 364128/8), a los Sres. herederos de Villalobos Mercedes, (M.I. 9.746.221), para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaria, 24 de febrero de 2009. Fdo. Dra. Susana A. Menéndez, Prosecretaria.

5p 06, 13, 20, 27-03 y 03-04-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de el Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal

25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica en autos: **«Provincia del Neuquén c/ Herederos de Gerry Fernando A. s/Apremio», (Expte. N° 317967/4)**, a los herederos de Gerry Fernando A.: Sres. Gerry Rouret Jorge Alberto, DNI N° 27.894.357 y Gerry Rouret Valeria Belén, DNI N° 31.965.080, para que dentro de los 5 días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 26 de febrero de 2009. Fdo. Dra. Susana A. Menéndez, Prosecretaria.

5p 06, 13, 20, 27-03 y 03-04-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de el Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo de la Dra. Virginia Fernández, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica en autos: **«Provincia del Neuquén c/Herederos de Troncoso Gregorio Horacio s/Apremio», (Expte. N° 364771/8)**, a los Sres. herederos de Troncoso Gregorio Horacio, DNI N° 7.576.019, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por (cinco) días. Secretaría, 25 de febrero de 2.009. Fdo. Paola Ivana Rautenberg, Prosecretaria Relatora.

5p 06, 13, 20, 27-03 y 03-04-09

Dra. Magdalena I. T. Focaccia, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51 - 2° Piso de Neuquén Capital de esta ciudad de Neuquén de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Única, a mi cargo, en los autos caratulados: **«Provincia de Neuquén c/Sarmiento Marta y Otro s/Apremio», (Expte. N° 339.277/06)**, cita a Cevallos Alejandro César, DNI 10.549.704, para que en plazo de 10 (diez) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento

de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 99 Cod. Fiscal). Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Juez. Neuquén, 26 de febrero de 2009. Fdo. Javier Alarcón, Prosecretario.

5p 13, 20, 27- 03; 03 y 08-04-09

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 a cargo de el Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **«Provincia del Neuquén c/Carlos Bassi y Compañía S.A. s/Apremio», (Expte. N° 360242)**, Sr/a. Carlos Bassi y Compañía S.A., CUIT N° 30-50848153-1, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (Art. 99 del Código Fiscal). Secretaría, 11 de febrero de 2009. Fdo. Javier Alarcón, Prosecretario.

10p 13, 20, 27-03; 03, 08, 17, 24-04; 01, 08 y 15-05-09

El Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, sito en calle Santiago del Estero 83 de Neuquén Capital, notifica por este medio al **Sr. Carlos Maximiliano Ovejero**, D.N.I. N° 22.219.532, que en el Expte. N° 2600-41386/2002-Alcance 1, «Comisión de Fomento Pilo Lil - Rendición de Cuentas Ejercicio 2002 - Actuación Sumarial», en trámite por ante este Tribunal, que se ha dictado Acuerdo JR-7443, la que en su parte pertinente dice: «En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta días de octubre del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élide Mandón, integrado por los Señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Señora Vocal Doctora Verónica Graciela Novoa, con la asistencia de la Secretaria, Doctora Mónica S. Eberbach; para dictar resolución en los autos caratulados: «Comisión de Fomento Pilo Lil - Rendición de Cuentas Ejercicio 2002- Actuación

Sumarial», (Expte. N° 2600-41386/02 - Alc. 1), agregados por 2600-41386/2002, en trámite por ante este Tribunal... Resuelve: Artículo 1°: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial de la señora Mirta Vázquez y señor Carlos Ovejero, por la producción de los hechos que motivaron las presentes actuaciones. Artículo 2: Condenarlos al reintegro de las sumas comprensivas del perjuicio fiscal ocasionado, conforme se detalla a continuación: A la señora Mirta Vázquez y al señor Carlos Ovejero por el importe de \$13.676,98 con más \$4.758,56 en concepto de intereses -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- a partir del 31.12.2002 al 31.08.08 lo que totaliza la suma de pesos dieciocho mil cuatrocientos treinta y cinco con cincuenta y cuatro centavos (\$18.435,54), conforme las respectivas planillas de liquidación adjuntas, practicadas por Secretaría. Asimismo se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán proceder a depositar el total resultante, en cada caso, en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia-, en la Cuenta Corriente que el Tribunal tiene habilitada al efecto - N° 110/3- y presentar en la sede de este órgano, dentro del plazo indicado el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio -Art. 119 de la Ley 2141- de Administración Financiera y Control. Artículo 3°: Regístrese, notifíquese y dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Atento el estado de autos y habiéndose agotado los medios tendientes a la notificación del encartado Carlos Maximiliano Ovejero. Publíquense edictos por un día en el Diario «La Mañana de Neuquén» y tres días en el «Boletín Oficial de la Provincia». Neuquén, 03 de marzo de 2.009.

3p 13, 20 y 27-03-09

Autos caratulados: «**Lastra José Eduardo y Otros s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. Nro. **380.974/8**), en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. Cuatro de la Primera Circunscripción Judicial Neuquén, sito en calle Rivadavia Nro. 210/211-Piso 6to. de esta ciudad, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez Subrogante, Secretaria Dra. Nora Isasi; en los que

se ha ordenado requerírsele la publicación de edictos en el Boletín Oficial a fin de citarse a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, Sr. José Eduardo Lastra y Sra. María Elena Tejeda, para que dentro de treinta días así lo acrediten. Fdo. Dra. Nora J. Isasi, Secretaria.

1p 27-03-09

La Doctora Elizabeth García Fleiss, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hualquer Briceño, para que lo acrediten en los autos caratulados: «**Briceño Hualquer s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° **381673, Año 2008**), en trámite por ante este Juzgado y Secretaría Única, sito en calle Rivadavia N° 211, Piso 3° de la ciudad de Neuquén. Neuquén, 11 de marzo de 2009. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo. Dra. Estefanía Martiarena, Prosecretaria.

1p 27-03-09

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería a cargo del Juzgado N° Seis, sito en calle Rivadavia N° 205/210, 3er. Piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Andrés Anibal Moscoso a hacer valer sus derechos en autos: «**Moscoso Andrés Anibal s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° **378105/08**). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Secretaría, 03 de noviembre de 2008. Fdo. Dra. Luciana de los Angeles Rubio, Prosecretaria.

1p 27-03-09

La Dra. Alejandra C. Bozzano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Lorena Spikerman, con asiento en calle Rivadavia 205/211, 5to. Piso, de la ciudad de Neuquén, cita, llama y emplaza por el término de

treinta (30) días a herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don Eduardo Saavedra, (L.E. N° 3.434.713), para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: «**Saavedra Eduardo s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 378.697/08). Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 27 de febrero de 2009. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 27-03-09

El Dr. José V. Andrada, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, por orden de Subrogancia Legal, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 31 marzo 2008, **Jorge Martín Altamirano**, argentino, titular del DNI 30.941.591, nacido el 8 de abril de 1984 en Neuquén Capital, hijo de Luis Gonzaga Altamirano (F) y de María Susana Nuñez, fue condenado por los delitos de homicidio y lesiones graves (Arts. 79 y 90 del C.P.), a la pena de quince años de prisión. En consecuencia, agotará la sanción impuesta el día 05 de febrero 2022, a las 12:00 hs.. Secretaria, 16 de marzo de 2009. Fdo. Dra. Mara Suste, Secretaria de Cámara.

1p 27-03-09

El Dr. José V. Andrada, Presidente Subrogante de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 13/07/07, **Luis Alberto Tello**, sin apodos, hijos de Alberto y de Elsa Estela Olguín, argentino, nacido en General Alvear (Mendoza) el 3 de junio de 1975, con DNI N° 24.637.234, fue condenado por el delito previsto por el Art. 119 tercer párrafo del C. Penal, a la pena única de nueve años de prisión e inhabilitación absoluta por igual término; la que agotará el 19 de marzo del año 2.016 a las doce horas. Secretaria, 18 de marzo de 2009. Fdo. Dra. Mara Suste, Secretaria.

1p 27-03-09

La Dra. Graciela Mónica Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Familia, Concursos y Quiebras, y de Minería N° Uno, sito en Coronel Freire y

Misiones, 3° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, cita y emplaza a herederos y acreedores de Vega Fermín, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días (30) en autos: «**Vega Fermín s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 47231/2008). Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro, por el plazo de tres días. Cutral-Có, 12 de diciembre de 2008. Dra. Graciela Blanco, Juez. Fdo. Dra. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

1p 27-03-09

Dr. Gustavo Belli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería N° 3, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Rivadavia N° 205, 4° Piso, de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Cubitto Ramón y doña Emma Pena para que comparezcan en el término de 30 días en los autos: «**Cubitto Ramón y Otros s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 383323, Año 2008). Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario «Río Negro». Neuquén, 9 de marzo de 2009. Fdo. Ana Victoria Ganuza, Prosecretaria.

1p 27-03-09

La Dra. Ana Virginia Mendos, Jueza Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4 de Neuquén, sito en Rivadavia N° 205 6° Piso, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nora Isasi, Secretaria, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de Felicidad Leonor Melgarejo y a todos los que se consideren con derecho, para que se presenten en el término de treinta (30) días a hacer valer sus derechos y lo acrediten en los autos caratulados: «**Melgarejo, Felicidad Leonor s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 382.026, 2008). Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén, por tres días. Secretaria, 13 de marzo de 2009. Fdo. María Laura Irastorza, Prosecretaria.

1p 27-03-09

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2 a cargo de la Dra. Alejandra

C. Bozzano, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia N° 205, 5° Piso de Neuquén, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedoras de Orfelía Romero y Carlos Guayquimil en los autos caratulados: «**Guayquimil Carlos y Otros s/ Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 381086/08). Publíquense edictos por tres días en el «Boletín Oficial» y en el Diario «La Mañana de Neuquén». Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 27-03-09

Dr. Marcelo A. Gutierrez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, Secretaría Única, sito en la calle Roca y Sarmiento de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza, herederos y acreedores de Lochbaum Aurelio, en autos: «**Lochbaum Aurelio s/Sucesión ab-intestato**», (Expte. N° 5118/08). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de (30) treinta días lo acrediten. Cipolletti, 10 de febrero de 2009. Fdo. Dr. Marcelo A. Gutierrez, Juez. Cipolletti, 23 de febrero de 2009. Fdo. Jorge A. Fernández, Prosecretario a/c de la Secretaría.

1p 27-03-09

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205, 3° Piso de Neuquén, comunica que en los autos caratulados: «**Sánchez, Juan Pablo c/Ticket Neuquén, S.R.L., s/Daños y Perjuicios**», (Expte. N° 303.240), se ha resuelto: "Neuquén, 29 de junio de 2007. ( ... ) Fallo: I.- Haciendo lugar a la demanda interpuesta por Sánchez Juan Pablo, en la medida del considerando, y en su mérito condeno a Ticket S.R.L. y a Nativa Compañía Argentina de Seguros S.A. (esta última con el alcance acordado en los términos de la Póliza Nro. 2085/9) a abonarle al actor en un plazo de 10 días a partir de su notificación, la suma de pesos catorce mil setecientos (\$14.700), con más los intereses determinados en los considerandos que integran el presente. II.- Imponer las costas a las demandadas en su carácter de vencidas (Art. 68 CPCC), a cuyo fin regulo los honorarios de la Dra.

Montserrat Morillo en su carácter de apoderada del actor en la suma de \$ 940 y los correspondientes a su patrocinante, Dr. Marcelo Iñiguez en \$2.350; los honorarios de los Dres. Pablo Koharic y Mariana Gonzalez en la suma de \$1.600 en conjunto por su intervención en el doble carácter por la demandada Ticket S.R.L. y los correspondientes a los Dres. Hernán Duarte, Carla Zanellato y Gabriela Ocaña en la suma de \$1.600 en conjunto por su actuación en el doble carácter por la citada en garantía (Arts. 6, 7, 10, 12, 37 L.A.). Asimismo corresponde regular los honorarios de los peritos intervinientes, a tal fin teniendo en cuenta la índole de las tareas desarrolladas por cada uno de los expertos designados regulo los honorarios del Dr. Sorbera José Ernesto en la suma de \$450; los correspondientes a la Lic. Churrarin Ana María en la suma de \$450; los correspondientes al Cr. Alamo Oviedo en la suma de \$300; los correspondientes al Ing. Ferrari en la suma de \$100 considerando que el mismo fuera removido a fs. 420- y los correspondientes al Ing. Ricardo José Martino en la suma de \$300. III. -Regístrese y notifíquese. Fdo. sdo.: Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez". Otra: "Neuquén, 6 de noviembre de 2007. (...) Sin perjuicio de ello, la firma en cuestión no compareció a tomar debida intervención en las actuaciones -abandono del juicio-; por lo que corresponde hacer efectivo el apercibimiento de rebeldía contenido en la comunicación referida precedentemente, Notifíquese. A efectos de comunicarle a dicha firma la sentencia dictada en autos y el apercibimiento dispuesto precedentemente, librense edictos a publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Fdo. sdo.: Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez". Neuquén, 11 de marzo de 2009. Fdo. Dra. Estefanía Martiarena, Prosecretaria.

1p 27-03-09

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0246/09**, Neuquén, 16 de marzo de 2009, que en su parte resolutive dice, - Visto: El expediente N° 2460-024337/1994 Conside-

rando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación por divorcio conferida por Resolución N° 761/92 a favor del Sr. Soto, Ramón – DNI. N° 16.702.769, respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa 42 – Lote 6 – Mza. D – Plan 50 Viviendas – Nomenclatura Catastral 13-20-054-4343-0000- de la localidad de Junín de los Andes quedando como únicos titulares de la vivienda la Sra. Vela Trannack, Mercedes Lucía, DNI N° 16.393.651 y sus hijos, Soto, Cristóbal Gerardo, DNI 31.962.209 y Soto, Sebastián Agustín DNI 35.493.542 (N° Inscripto 43474). Fdo.) Herminio César Balda.

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 0259/09**, Neuquén, 18 de marzo de 2009 - Visto: El Expediente N° 4742 -000172/2008 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Declarar la caducidad de la adjudicación conferida por la Resolución N° 0190/05, a favor del Sr. Pérez, Carlos Alejandro, DNI N° 17.685.760 y la Sra. Ius, Patricia Lucía – DNI. N° 13.461.691 por falta de ocupación y pago, respecto a la unidad habitacional identificada como: Mza. "D" - Dx 29 "B"- Plan 1058 Viv. B° T.C.I. de Neuquén Capital, Nomenclatura Catastral N° 09-21-080-4813-0003 – Insc. N° 47657 Artículo 2º: Adjudicar en venta la unidad habitacional descrita en el Artículo 1º a favor del Sr. Ferreyra, Omar Rodolfo, DNI N° 13.483.278 y de la Sra Matía, Margarita del Carmen –DNI N° 18.623.438, una vez que se encuentre firme el Artículo 1º de la presente resolución. Fdo.) Herminio César Balda.

## AVISOS

### WILDCAT COMPANY S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 10 de septiembre de 2008 se aprueba la renuncia del socio Gustavo Ariel Arriagada, quien

cumplía el cargo de Presidente, por lo que se ha designado en su reemplazo, en Acta de Asamblea de 20 de septiembre de 2008, al Sr. Soler Enrique Gustavo, DNI N° 22.920.896 y como nuevo Director Suplente al Sr. Romanos Pablo Rubén, DNI N° 25.408.934 y al Sr. Palomo Aurelio René, DNI 14.813.159. El presente edicto, ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: Wildcat Company S.A. s/Inscripción de Acta, (Expte. N° 15452/8). Secretaría, 19 de marzo de 2009. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 27-03-09

## A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que, con motivo de los feriados de: Día de Veteranos y de los Caídos en la Guerra de Las Malvinas y Semana Santa, se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

Para Edición		Se recepcionará hasta
Nº	Fecha	el día:
3133	03/04/09	27/03/09
3134	08/04/09	03/04/09

Asimismo se informa que tendrán prioridad los documentos con vencimientos impuestos,

**SIN EXCEPCIÓN.**



## SUMARIO

Edición de 16 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 4

Dirección Provincial de Minería - Pág. 4 a 6

Contratos, Licitaciones, Convocatorias,  
Edictos y Avisos - Pág. 6 a 16